



Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Expediente: 9665/2025

Procedimiento: Subvenciones de Concurrencia competitiva

Asunto: Escuelas Deportivas 2025-2026

DECRETO

Vista la propuesta de iniciación de expediente para el otorgamiento de subvenciones a la creación de escuelas deportivas para la temporada 2025-2026, de fecha de 31 de octubre de 2025 suscrita por el Concejal de Deportes.

Visto lo establecido por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Yaiza, aprobada por acuerdo plenario el día 18 de marzo de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº45, de 14 de abril de 2021.

Visto la existencia de crédito adecuado RC número 2/2026000000002 y suficiente de la Aplicación Presupuestaria 341 48900 del presupuesto 2026.

Visto que el objeto de la citada convocatoria es ayudar a sufragar los gastos de organización de las Escuelas Deportivas de Iniciación, del municipio de Yaiza, para el curso o temporada 2025-2026.

Considerando de interés general la iniciación del correspondiente expediente, para alcanzar la efectividad de las subvenciones citadas, pretendiendo este Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Deportes, convocar las Subvenciones deportivas de concurrencia competitiva 2025/2026, destinadas a: ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL, TEMPORADA 2025/26, por un importe de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 341 48900, del presupuesto del ejercicio 2026.

Considerando que además de la cuantía total máxima indicada podrán concederse subvenciones por una cuantía adicional, sin necesidad de una nueva convocatoria siempre que los créditos a los que resulta imputable no estén disponibles en el momento de la convocatoria, pero cuya disponibilidad se prevea en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por un aumento derivado de cualquiera de las causas que contempla el artículo 58.2 del RLGS.

Considerando lo establecido por el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, según el cual, la iniciación de oficio del expediente de subvenciones se realizara mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1975 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE YAIZA, TEMPORADA 2025/26, por un importe de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €), pudiéndose incrementar el importe de la cuantía de la convocatoria, cuya disponibilidad se prevea en los presupuestos generales de esta administración.

SEGUNDO.- PUBLICAR en el Tablón edictal, en el B. O. P. de la Provincia, en la Base Nacional de





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Subvenciones y en el Portal de Transparencia para la presentación de solicitudes.

Así lo ordena y firma el Alcalde de este municipio D. Oscar Manuel Noda González, de lo que como Secretario doy fe.

